



D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto el informe sobre devolución de ingresos indebidos recibido por parte del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz de fecha de 04.06.14 (R/E nº 2785, de 12 de junio) y de cuyo tenor se insta de este Ayuntamiento la devolución de ingresos indebidos por importe total de 730,28 euros a favor de la entidad AGROPECUARIA EL ESPINO, C.B.,

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de Revisión en Vía Administrativa y 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Reconocer, por lo anteriormente expuesto, a la entidad AGROPECUARIA EL ESPINO, C.B., con DNI nº E11661444, el derecho a la devolución de ingresos indebidos por importe asciende a setecientos treinta euros con veintiocho céntimos de euros (730,28€) de acuerdo con el siguiente cuadro:

IMPUESTO BIENES INMUEBLES	RECIBO	IMPORTE	IMPORTE A DEVOLVER
IBI/2009	2021001862031	363,32	363,32
IBI/2010	2021002391186	366,96	366,96
		TOTAL A DEVOLVER	730,28

**SEGUNDO.** Determinar como sujeto titular del Derecho a la devolución de ingresos indebidos a la entidad AGROPECUARIA EL ESPINO, C.B.

**TERCERO.** El importe de la devolución de ingresos indebidos asciende a 730,28 euros.

**CUARTO.** Proceder a la ejecución de la devolución mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por la interesada.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 16 de junio de 2014

El Alcalde-Presidente  
El Secretario-Interventor  
Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega  
Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez